

mente al primer Cavildo ordinario trayendole con dicho Expediente el anterior que trata del asunto.

Papel sellado
sobre los Autos de vino
y Aguardiente

Oire un papel del Sr. Intendente su fecha ocho del cor^{te} mes en el que inserta la real orden de S. M. que se le comunico en treinta y un del mismo del año anterior por el Excmo Sr.

Conde de Florida Blanca relativa a haberse prorrogado $\$$ diez años el privilegio impuesto sobre el vino y Aguardiente destinado a las obras de Policia de esta Ciudad con lo demas que contiene dicha Real resolucion la que se leyó a la terra; y haviendola oido y el particular que expresa de recaudarse por la Adm.^{on} de rentas Provinciales los expresados privilegios = Acuerda: para a los Abogados para que con presencia de S. M. Determinacion y demas Documentos que tengan $\$$ combeniente den su dictamen de quanto se les ofrezca y parezca correspondiente en el asunto, y estando evacuado para el primer Cavildo ordinario se trabaja tratando generalmente.

Exped. s^{re} la int^{er} tancia del Nor^{te} va^l ron de Albalat.

Oire un Expediente formado en el Juzgado del Sr. Corregidor comprehendido de la peticion hecha $\$$ Juan de Alarcon y Torres Procurador